

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 18** *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno de promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), modificada por Resolución de 7 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de abril), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas por el turno de promoción interna para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud, convocadas por Resolución de 18 de junio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de junio de 2021).

Por jubilación del Vocal Suplente 1, D. Víctor Lor Moreno, con DNI ***8917**, se procede a su sustitución.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Dejar sin efecto el nombramiento de D. Víctor Lor Moreno con DNI ***8917**, Vocal Suplente 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno de promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Proceder al nombramiento de D. Francisco José Pérez Vega con DNI ***1176** como Vocal Suplente 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno promoción interna a la condición de personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 27 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/15.691/24)

